

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DEPRADO - TOLIMA

Correo electrónico: j01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D

REFERENCIA: DEMANDA VERBAL DECLARATIVA DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA seguida por ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA DE PRADO "ASOPRADO" contra YIMI ALBERTO BENAVIDEZ LOZANO Y PUREZA BERMUDEZ LOPEZ. RADICACION 73-563-40-89-001-2022-00108-00

ASUNTO: INTERPOSICION RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL ARTICULO CUARTO DEL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICADO ESTADO 25 DE OCTUBRE DE 2022.L

LISIMACO ANTONIO VILLARRAGA, abogado en ejercicio, identificado al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, presento a su despacho **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION**, contra el artículo cuarto del auto emitido por su despacho el 24 de octubre de 2022 y notificado en estado del 25 de octubre de 2022, en donde se dice: " Cuarto: NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria no. 368-41882 de la oficina de instrumentos públicos de Purificación".

Y en las consideraciones del mismo auto se dice lo siguiente: " la misma se negará toda vez que la solicitud no cumple con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 83 del Código General del Proceso que prevé: " en las demandas en que se pidan medidas cautelares se determinan las personas o los bienes objeto de ellas, así como el lugar donde se encuentran".

SUSTENTACION DEL RECURSO:

Para recorrer el traslado del recurso y en atención a la norma en cita, me permito informar al despacho, que el predio que se ha solicitado medida cautelar, responde al predio denominado EL POIRA, vendido por la sociedad CARDOZO & BERMUDEZ S. EN C., representada legalmente por el señor ALVARO CARDOZO SUAREZ y comprador es el señor YIMI ALBERTO BENAVIDEZ LOZANO, (quien es su propietario actual) según la escritura pública No.0759 del 6 de septiembre de 2008, corrida en la Notaría Única del Municipio de Purificación - Tolima registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 368-41882 de la oficina de instrumentos públicos de Purificación – Tolima.

El predio EL POIRA, se encuentra localizado en la vereda la Mata jurisdicción del Municipio de Prado – Tolima, con un extensión superficial de 32 Hectáreas 4.089 metros cuadrados, alinderado especialmente así: Por el occidente con predio Las Nubes, y predio de Fernando Ricaurte; Por el sur linda con el canal de riego de Asoprado y predios de Carlos Enrique Correcha; por el Oriente linda con las nubes propiedad del Municipio de Prado y predios de Carlos Enrique Correcha, por el norte con predio las nubes del Municipio de Prado.(datos recogidos de la Escritura 0759 del 6 de septiembre de 2008 de la Notaría Única de Purificación).-

SOLICITUD:

Con base en lo anterior y atendiendo a lo exigido por el despacho judicial, le solicito:

- 1) **REVOCAR**, el artículo cuarto del auto proferido por su Despacho de fecha 24 de octubre de 2022 y notificado por Estado el 25 de octubre de 2022 y en consecuencia.



- 2) **DECRETAR**, la medida solicitada en la demanda de conformidad con el artículo 590, numeral 1, literal c), del Código General del Proceso, el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 368-41882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación - Tolima, de propiedad de YIMI ALBERTO BENAVIDEZ LOZANO (demandado) identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.271.183, por ser una medida razonable para la protección del derecho de la Litis y para la efectividad de las pretensiones. Ruego Oficiar para lo pertinente.”

Con esta medida se cumple lo normado en el Parágrafo primero, del artículo 590 del C. G. del P. (referido al requisito de procedibilidad). Con los datos relacionados en la sustentación de este recurso se cumple lo exigido por su despacho.

Con la demanda se aportó la póliza No. 25-41-10102054 expedida por la compañía de seguros del Estado de fecha 17 de septiembre de 2022 para prestar la caución de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, le solicito una vez decretada la medida, sea librada la comunicación al señor Registrador de Purificación para el registro de la misma.

- 3) **CONCEDER**, ante el superior el recurso de apelación en caso de que el recurso de reposición sea negado, por su despacho.

DERECHO

Artículos 318, 320 s.s. del Código General del Proceso.

PRUEBAS

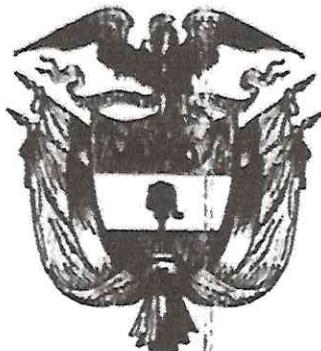
Le adjunto copia simple de la escritura No. 0759 del 6 de septiembre de 2008, de la Notaría de Purificación y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 368-41882 de la oficina de instrumentos públicos de Purificación.

De la señora juez, con todo respeto y consideración,


LISIMACO ANTONIO VILLARRAGA
Apoderado de ASOPRADO.

Copia: Archivo.
Octubre, 26 de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro



GRUPO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

NOTARIA: UNICA

DEL CIRCULO DE: PURIFICACION

DEPARTAMENTO: TOLIMA

COPIA DE LA ESCRITURA No.: 0759

FECHA: Septiembre 6 de 2008

CLASE DE ACTO: COOPRAVENTA

INTERVENIEN: VENEDOR: SOCIEDAD CALDOZO & BERMUDEZ S. EN C.

Representada legalmente por:

ALVARO CALDOZO SUAREZ

CONTRADOR: YIMI ALBERTO BENAVIDES LOZANO

f. n. to
06-1-1-454
28-07-611

NOTARIO: JAIMÉ BARGENAS GATTAN

Q

AA 36038559



JAIME BARCENAS GAITAN
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA No. CERO SETECIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE (0759) -----

De Fecha: Septiembre Seis (6) de Dos Mil Ocho
2008 -----

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO NOTARIAL DE PURIFICACIÓN -
TOLIMA. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156 / 96

MATRICULA INMOBILIARIA: 368-41882 -----

CEDULA CATASTRAL: 000100010454000 -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL (X) PRADO - TOLIMA -----

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Vereda La Mata -----

ACTO JURÍDICO: VALOR ACTO

COMPRAVENTA ----- \$19'350.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DATOS PERSONALES ----- No. DE IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR (A ES)

SOCIEDAD CARDOZO & BERMÚDEZ S. EN C. ----- NIT.930.503.328-0

Representada legalmente por:

ÁLVARO CARDOZO SUÁREZ ----- C.C.5.977.301 Prado

COMPRADOR (A ES):

YIMI ALBERTO BENAVIDES LOZANO ----- C.C.80.271.183 Bosa

En la ciudad de Purificación, cabecera del municipio y del Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los Seis (6) días del mes de Septiembre, de dos mil ocho (2.008), ante mí JAIME BARCENAS GAITÁN, Notario Único del mismo Círculo, -----

----- con minuta escrita en señor ALVARO CARDOZO SUAREZ, mayor

sociedad CARDOZO & BERMUDEZ S. EN C. Constituida mediante escritura pública numero 292 de fecha 20 de Agosto de 2004, otorgada en la Notaria Única del Círculo del Guamo inscrita en la Cámara de Comercio de Espinal el 17 de Septiembre de 2004, bajo el numero 00004750 del libro IX con NIT. Numero 0830503320-0, en calidad de Gerente que se acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio del Espinal que se presenta para que haga parte de esta escritura y Expuso: -----

PRIMERO: Que por medio de la presente escritura transfiere a título de venta a favor y para el patrimonio de **YIMI ALBERTO BENAVIDES LOZANO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.271.183 expedida en Bosa Bogotá D.E., el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene y ejercita la sociedad vendedora, sobre un lote un lote de terreno denominado "EL POIRA", ubicado en la vereda la Mata Jurisdicción del municipio de Prado, con una extensión superficial de **TREINTA Y DOS HECTAREAS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (32 Has 4089 M2)**, mejorado con pastos naturales y artificiales, y todas sus demás mejoras, usos, costumbres y servidumbres a que tenga derecho, alinderado especialmente así: Por el Occidente, linda con predio Las nubes, y predio del vendedor Fernando Ricaurte, Por el Sur, linda con el canal de Riego Asoprado y con predios de Carlos Enrique Correcha, Por el Oriente, linda con el las nubes propiedad del municipio de Prado y predios de Carlos Enrique Correcha, Por el Norte, linda con el predio las nubes del municipio de Prado.-----

Este predio se distingue con la ficha catastral numero 000100010454000.-----

SEGUNDO: Este predio fue adquirido por la sociedad vendedora, mediante escritura pública numero 665 de fecha 25 Septiembre de 2004 Otorgada en la Notaría Única del Círculo de Saldaña y Registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima el 16 de Octubre de 2004, bajo el folio de matricula inmobiliaria número 368-41882-----

TERCERO: Que el precio de esta venta se pagó en el momento de la escritura

AA 35705991



JAI ME BARCEÑAS GASTÓN
NOTARIO

CUARTO: Declara la sociedad vendedora que el lote materia de la presente venta antes de ahora no ha sido vendido ni enajenada a persona distinta fuera del actual comprador, la cual se encuentra libre de toda clase de gravámenes como

hipotecas, prendas, demandas civiles, embargo judicial, pleitos pendientes arrendamiento por escritura pública y demás condiciones resolutorias de dominio pero que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de esta venta en los casos que ella contempla.

QUINTO: Que ya el comprador se encuentra en posesión real y material del lote objeto de la presente venta con todas sus mejoras usos costumbres y servidumbre a que tenga derecho el predio, por entrega que le hizo la sociedad vendedora a entera satisfacción.

Presente en este acto el comprador YIMI ALBERTO BENAVIDES LOZANO, de las condiciones civiles antes anotadas, manifiesto que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace, por ser cierto y verdadero y ser lo fiel de lo pactado.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).

Se advierte a los otorgantes de esta escritura sobre la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir los que les pareciera, pues la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia yo el Notario no tengo ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes, en tal caso, esto debe ser corregido mediante otorgamiento de una nueva escritura pública suscrita por quienes intervinieron en la inicial y sufragando por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1.970). Se advierte a los otorgantes, que

debe ser registrado en la correspondiente oficina dentro

expedido por el Tesorero Municipal de Prado (Tol.), el 4 de Septiembre de 2.008
y válido hasta el 31 de Diciembre de 2.008, a favor de CARDOZO Y
BERMÚDEZ S. EN C.; No. De Predio: DDD100010454000; Vereda: R.; NOMBRE
O NUMERACION: EL MIRADOR; Área: 32 Has. 4.089 M.; Avalúo: \$19.336.000.

Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes. -----

Se emplearon las hojas No. AA-36038559 y AA-35705991. -----

DERECHOS NOTARIALES: Escritura: \$69.007; Hojas empleadas: dos (2) y
son: \$3.700; RECAUDOS: Superintendencia de Notariado y Registro: \$3.300;
Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro: \$3.300;
(Decreto No. 1681 de 1996 y Resolución No. 8850 del 18 de Diciembre de
2007), IVA 116%: \$ 17.849.-

Repisón: AA-36038559. si vale.-

EL VENDEDOR.

SOCIEDAD CARDOZO & BERMÚDEZ S. EN C., representada legalmente por:

ÁLVARO CARDOZO SUÁREZ

C.C. No. 5-977.301. Prod. D.

EL COMPRADOR.

YINI ALBERTO BENAVIDES LOZANO

C.C. No. 80'271.183 Pasa. Bogotá'

EL NOTARIO.

JAIMÉ BARCENAS GAITÁN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221027241567137745

Nro Matrícula: 368-41882

Pagina 1 TURNO: 2022-368-1-20955

Impreso el 27 de Octubre de 2022 a las 11:36:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 368 - PURIFICACION DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: PRADO VEREDA: LA MATA
 FECHA APERTURA: 02-10-2004 RADICACIÓN: 2055 CON: SIN INFORMACION DE: 02-10-2004
 CODIGO CATASTRAL: 735630001000000010454000000000 COD CATASTRAL ANT: 73563000100010454000
 NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

EL MIRADOR. CABIDA: TREINTA Y DOS HECTAREAS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (32 HAS. 4.089 M2) VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO. 665 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2004 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA. (FUNDAMENTO EN: COMPRAVENTA)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
 CUADRADOS
 COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DER LA TRADICION: ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, ASI: 02-09-02-93- ESCRITURA 117 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992 NOTARIA DE PURIFICACION, COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA DE: PORTELA FLORIAN MARIO A: RICAURTE PORTELA FERNANDO, REGISTRO: 3680016712, LIITACION DOMINIO, COMRAVENTA DERECHO DE CUOTA, CODIGO 307, DEFINITIVO. 03-19-11-87- ESCRITURA 1117 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1987 NOTARIA DE PURIFICACION, EOMPRAVENTA ENGLOBE DE: CASTRO BARCENAS JOSE DE JESUS, CASTRO BARCENAS ROBERTO ALFONSO A: RICAURTE PORTELA FERNANDO, PORTELA FLORIAN MARIO \$6.000.000 REGISTRO: 3680016712, MODO DE ADQUISICION, COMPRAVENTA, CODIGO 125, DEFINITIVO. 04-07-06-80- ESCRITURA 308 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1980 NOTARIA DE PURIFICACION, DACION EN PAGO DE: ROBAYO LOPEZ ANTONIO A: CASTRO BARCENAS JORGE DE JESUS, CASTRO BARCENAS ROBERTO ALFONSO, REGISTRO: 3680003350- 3680002251, MODO DE ADQUISICION, DACION EN MPAG, CODIGO 129, DEFINIIVO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
 1) EL MIRADOR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

368 - 16712

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-10-2004 Radicación: 2055

Doc: ESCRITURA 665 DEL 25-09-2004 NOTARIA UNICA DE SALDAÑA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICAURTE PORTELA FERNANDO

A: **SOCIEDAD CARDOZO & BERMUDEZ S. EN C.**

X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221027241567137745

Nro Matrícula: 368-41882

Pagina 2 TURNO: 2022-368-1-20955

Impreso el 27 de Octubre de 2022 a las 11:36:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-09-2008 Radicación: 2008-368-6-3044

Doc: ESCRITURA 759 DEL 06-09-2008 NOTARIA UNICA DE PURIFICACION

VALOR ACTO: \$19,350,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CARDOZO & BERMUDEZ S. EN C.

NIT# 8305033280

A: BENAVIDES LOZANO YIMI ALBERTO

CC# 80271183 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-10-2019 Radicación: 2019-368-6-2885

Doc: OFICIO 0739 DEL 01-10-2019 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.-RADICACION: 2019-00102-00 (3258).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA DEL RIO PRADO - ASOPRADO

NIT# 8090007833

A: BENAVIDES LOZANO YIMI ALBERTO

CC# 80271183

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-05-2022 Radicación: 2022-368-6-1236

Doc: DOCUMENTO 190 DEL 27-04-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO - EJECUTIVO SINGULAR, RADICACION 73-563-40-89-001-2019-00102 RI (3258)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA DEL RIO PRADO - ASOPRADO

NIT# 8090007833

A: BENAVIDES LOZANO YIMI ALBERTO

CC# 80271183

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-368-3-98 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221027241567137745

Nro Matrícula: 368-41882

Pagina 3 TURNO: 2022-368-1-20955

Impreso el 27 de Octubre de 2022 a las 11:36:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-368-1-20955

FECHA: 27-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública